



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0032-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 21 de febrero del 2011

Visto el Memorandum N° 005-2011-UE-1371:MC-M-J de fecha 19 de enero del 2011, emitido por el Jefe de la Entidad, Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, mediante el cual dispone el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios durante el mes de enero 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, dispone el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al mes de enero 2011, al haber viajado a la ciudad de Lima el día 11 de enero de 2011 y retornado a Huamachuco el día 14 de enero de 2011, con la finalidad de realizar diversas gestiones en el Ministerio de Cultura. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el documento del visto;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Informe N° 006-2011-UE 1371: MC-M-OPP de fecha 02 de febrero del 2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, determinando el importe de S/. 1,242.51 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 NUEVOS SOLES), como el total de meta presupuestaria;

Que, en tal sentido se hace necesario devolver al funcionario designado como Jefe de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, el monto de S/. 1,242.51 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 1,242.51 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. GUILLERMO CONSTANTE REBAZA JARA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE